

PERSPECTIVAS DE FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN ANTE EL RETO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Blanca Rodríguez Bravo, M.^a Luisa Alvite Díez, Josefa Gallego Lorenzo, M.^a Antonia Morán Suárez, M.^a del Carmen Rodríguez López y Lourdes Santos de Paz.

Biblioteconomía y Documentación

Universidad de León. dphbrb@unileon.es

Resumen

Se presenta el proceso de revisión de las actuales titulaciones conducentes a la formación de profesionales de la información, la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación y la Licenciatura en Documentación ante las directrices emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Se avanzan las competencias y contenidos del futuro Grado en Documentación o Grado en Información y Documentación fundamentados en el libro blanco elaborado consensuadamente por las áreas de Biblioteconomía y Documentación de las universidades españolas.

1. Introducción

El objetivo del presente trabajo es presentar el proceso de revisión de las titulaciones de *Diplomado en Biblioteconomía y Documentación* y *Licenciado en Documentación* llevado a efecto por las universidades que imparten dichos estudios ante el proceso de cambio promovido por el Espacio Europeo de Educación Superior.

Los estudios de *Diplomado en Biblioteconomía y Documentación*¹ se formalizan en España en 1978, siendo sus últimas directrices de 1991 y los de Li-

*enciado en Documentación*² en 1992. Su finalidad se centra en ofrecer a la sociedad profesionales que puedan atender las crecientes necesidades de información, tanto de la empresa privada, como de los organismos oficiales. Actualmente, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior se prevé que ambos títulos se unifiquen en el de [Grado en Documentación o Grado en Información y Documentación].³

La reforma de las titulaciones, en la línea definida por la Declaración de Bolonia (1999)⁴ y el Proyecto Tuning (2000),⁵ tendrá una importante repercusión en el sistema educativo español. El objetivo es adaptar los estudios a la estructura del resto de la Unión Europea y ha de encontrarse en vigor en el año 2010.

El modelo educativo propugnado por la Unión Europea (UE) pivota en torno al aprendizaje del estudiante al que se ha de dotar de competencias que le permitan aprender a aprender. Para este fin resulta imprescindible proporcionar al alumno aptitudes, integrando competencias genéricas básicas, transversales y específicas. El modelo propuesto considera que los conocimientos carecen de sentido sin las competencias correspondientes, ya que éstas además de constituirse en recursos, son, asimismo, procesos en los que cada individuo, de una forma distinta, pone en acción sus conocimientos. Lo importante no es ya el conocimiento en sí mismo, sino lo útil del conocimiento.

¹ Real Decreto 1422/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 243 (10 de octubre de 1991).

² Real Decreto 912/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título uni-

versitario oficial de Licenciado en Documentación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 207 (27 de agosto de 1992).

³ La propuesta de denominación del área de Biblioteconomía y Documentación en el libro blanco para la nueva titulación fue la de Grado en Información y Docu-

mentación. No obstante, en el catálogo provisional de titulaciones aprobado por la CREA, en abril de 2005, se le denominó grado en Documentación. Ante la indefinición actual, emplearemos ambas denominaciones.

⁴ <http://www.ub.edu/biblio/convergencia-europea-introduccion.html>

⁵ <http://www.relind.deusto.es/Tuning-Project/index.htm>

El énfasis se dirige a implicar en mayor medida al estudiante en su aprendizaje, incidiendo en la elaboración de trabajos y en tareas prácticas en empresas, frente al predominio actual de la clase magistral donde la actitud del alumnado es poco activa.

En este contexto, las universidades españolas que imparten las titulaciones de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y Licenciado en Documentación han elaborado el Proyecto de Diseño de Plan de estudios y título de grado en [Documentación/Información y Documentación] en el marco de la convocatoria de ayudas del Programa de Convergencia Europea de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). El Área de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de León ha participado activamente en los trabajos realizados que, finalmente, han sido evaluados positivamente por la ANECA procediéndose a su publicación como Libro blanco.

El Libro blanco expone el perfil profesional de los titulados en [Documentación/Información y Documentación], las competencias que el mercado laboral requiere de estos profesionales, los objetivos de la titulación y la estructura general del título, así como la distribución de los contenidos de la troncalidad en teóricos y prácticos, estudio y trabajo personal o en grupo, y evaluaciones.

La adopción del sistema de créditos ECTS implica una reorganización conceptual de los sistemas educativos para adaptarse a los nuevos modelos de formación centrados en el trabajo del estudiante. Todo ello supone no sólo un método de cuantificación, sino la elección de una filosofía de fondo, basada en el trabajo del estudiante que implicará un nuevo enfoque sobre métodos docentes.

La asunción del sistema de créditos ECTS supone, asimismo, una adaptación intelectual de los sistemas educativos para adecuarse a los nuevos modelos de formación continuada a lo largo de la vida (*Life Long Learning*). Este modelo parece adecuarse a la actual sociedad del conocimiento flexible y cambiante, que requiere creatividad, improvisación y evolución en las capacidades profesionales.

2. El Libro Blanco del Grado en Información y Documentación

El proceso de revisión se inició en el marco de las jornadas profesionales de FESABID,⁶ en febrero de 2003. Aquí se celebró una jornada dedicada a la «for-

⁶ VIII Jornadas Españolas de Documentación. Barcelona: FESABID, 2003.

mación y adaptación al espacio europeo», en ella se expusieron varias experiencias de cómo se estaban adaptando las titulaciones a los créditos ECTS y las implicaciones en la renovación de los planes docentes en varias universidades. Analizados los principales problemas que se avecinaban en esta adaptación, no sólo de los planes docentes actuales sino los cambios que se iban a producir a partir de un nuevo mapa de titulaciones que se proyectaba en España, se destacó la necesidad de trabajar conjuntamente todas las universidades que contaban con diplomaturas en Biblioteconomía y Documentación y licenciaturas en Documentación ante estos retos que se planteaban. De esta reunión informal se derivó una convocatoria formal para el 22 de abril de 2003 en la Universidad de Barcelona de todas las universidades para estudiar la reorganización de los estudios actuales de Diplomatura y Licenciatura.

Sobre el modelo de estudios se incidió en los aspectos siguientes: la estructura de los estudios en dos niveles, la duración de cada uno y la fórmula propuesta para su articulación. En Europa no hay un modelo único ni un modelo predominante, sino que se dan situaciones diversas tanto en lo que se refiere a la duración de los estudios en cada nivel, como a la forma en que se articulan.

El Área de Biblioteconomía y Documentación se propuso estudiar la más conveniente organización de los estudios actuales de Diplomatura y Licenciatura que parecía poder oscilar entre 180 créditos de Grado y 120 de Master a 240 créditos para el Grado y 60 de Master, lo que equivale en cursos a un 3+2, o a un 4+1. Dicha propuesta fue llevada a la reunión, celebrada en la Universidad de Barcelona, el 22 de abril de 2003.

La propuesta de todos los centros españoles que imparten las actuales titulaciones de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y Licenciado en Documentación es la de una titulación de primer nivel de 240 créditos. Los estudios se estructurarían en un Grado profesionalizante de 4 años y un Máster de especialización de 1 año.

2.1. El perfil profesional del nuevo titulado

La reunión posterior, celebrada por el Grupo ANECA en Barcelona el 25 de noviembre de 2003 desarrolló el perfil profesional a partir de la experiencia docente de los centros españoles que imparten la titulación de Biblioteconomía y Documentación, de la consulta de titulaciones similares en diversas universidades europeas y según las directrices sobre programas educativos y textos sobre competencias profesionales desarrollados por diversas asociaciones profesionales.

TABLA I. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA TITULACIÓN	Conocimientos	<p>Conocimiento de la naturaleza de la información y de los documentos, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales de su uso y transferencia, y de las fuentes principales de información en cualquier soporte.</p> <p>Conocimiento de los principios teóricos y las técnicas de reunión, selección, organización, conservación y tratamiento de la información, de su recuperación, acceso, difusión e intercambio.</p> <p>Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos para la planificación, el diseño, la gestión y la evaluación de sistemas, centros y servicios o unidades de información.</p> <p>Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos para el estudio, el análisis y la mejora de los procesos de producción, transferencia y consumo de la información.</p> <p>Conocimiento de las tecnologías de la información que se emplean en los servicios de información.</p> <p>Conocimiento de la realidad nacional y europea en materia de políticas y servicios de información y de las industrias de la cultura.</p> <p>Conocimientos de gestión y técnicas relacionadas aplicados a los servicios y productos de información.</p>
	Competencias profesionales	<p>Capacidad de aplicar las técnicas de planificación, organización, gestión y evaluación de centros y servicios de información.</p> <p>Capacidad de usar y aplicar las técnicas, normativas y otros instrumentos utilizados en la reunión, selección, organización, recuperación y preservación de la información.</p> <p>Habilidades en el manejo de las tecnologías como medio indispensable en los procesos de tratamiento y transferencia de la información.</p> <p>Habilidades en la autentificación, el uso y la evaluación de fuentes y recursos de información.</p> <p>Habilidades para analizar, asesorar y formar a productores, usuarios y clientes de servicios de información.</p> <p>Habilidades en los procesos de negociación y comunicación.</p> <p>Habilidades en la obtención, tratamiento e interpretación de datos sobre el entorno de los servicios de información, y el estudio y la gestión de los procesos de producción y transferencia de la información.</p> <p>Entender y aplicar los principios y las técnicas de organización, planificación y evaluación de centros y de servicios de información.</p> <p>Entender y aplicar los principios y las técnicas de ingreso, organización, acceso y preservación de la información.</p> <p>Utilizar y poner en práctica herramientas informáticas para la implantación, desarrollo y explotación de sistemas de información.</p> <p>Entender y aplicar las técnicas de evaluación de las fuentes y recursos de información.</p> <p>Entender y aplicar las técnicas de márketing y gestión en el contexto de los centros y servicios de información.</p> <p>Saber obtener, tratar e interpretar datos sobre el entorno.</p>
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Instrumentales	<p>Capacidad de análisis y de síntesis aplicados a la gestión y organización de la información.</p> <p>Capacidad de uso y adaptación de diversas técnicas de comunicación oral y escrita con los usuarios de la información.</p> <p>Habilidades en el uso de <i>software</i> genérico (ofimática).</p> <p>Buen conocimiento hablado y escrito de una lengua extranjera (con preferencia el inglés).</p> <p>Capacidad de organización y planificación del trabajo propio.</p>
	Personales	<p>Capacidad de trabajar en equipo y de integración en equipos multidisciplinares.</p> <p>Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad en el trabajo en el servicio público.</p> <p>Razonamiento crítico en el análisis y la valoración de alternativas.</p> <p>Compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información.</p>
	Sistémicas	<p>Capacidad para el aprendizaje autónomo.</p> <p>Capacidad para la adaptación a cambios en el entorno</p> <p>Capacidad para emprender mejoras y proponer innovaciones.</p> <p>Capacidad de dirección y liderazgo.</p>

La lista de competencias adoptadas por el Grupo ANECA parte del documento *Euroguide LIS*.⁷ Este documento elaborado por el European Council of Information Associations, en el que están representadas numerosas asociaciones profesionales europeas, tiene de antemano el reconocimiento profesional que la ANECA pide a la definición de competencias. De este trabajo se valoró muy positivamente que estuviera realizado en el marco de un proyecto subvencionado por la Unión Europea, que hubieran participado en su desarrollo asociaciones profesionales de diversos países europeos, entre ellos de España, y sobre todo que detallara los niveles de competencia: Nivel 1, sensibilización, Nivel 2, conocimiento de las prácticas, Nivel 3, dominio de herramientas, Nivel 4, dominio metodológico.

Sin embargo, antes de aceptar totalmente la relación de eurocompetencias se examinaron otros documentos similares, como los de la American Library Association y de la Special Library Association.

La tabla I recoge el cuadro resumen de estos estudios en el que se explicitan los conocimientos y competencias que debe adquirir, a lo largo de los estudios, un titulado en [Documentación/Información y Documentación]. Estos conocimientos y competencias deberían proporcionar al alumno una formación básica sólida, tanto teórica como práctica, que le permita su aplicación a distintos entornos (bibliotecas de todo tipo, centros de documentación, archivos, y también como gestor de la información/documentación en todo tipo de organizaciones).

El futuro titulado en [Documentación/Información y Documentación] deberá estar capacitado para trabajar como gestor de la información/documentación en el servicio al usuario en cualquier tipo de unidad o servicio de información, además de como gestor de contenidos. El perfil de la titulación en la troncalidad es, por tanto, único. No obstante, a partir de las asignaturas obligatorias y optativas que cada universidad determinará, los alumnos podrían profundizar en la adquisición de determinadas capacidades que les orientase hacia salidas profesionales concretas, y que las mismas universidades pudieran ofrecer una cierta diversidad de enfoques una vez asegurada una formación básica común.

⁷ European Council of Information Association (ECIA) (2004). *Euroreferencial en Información y Documentación*. 2.ª ed. Madrid: SEDIC.

2.2. Propuesta de contenidos

La propuesta de contenidos comunes obligatorios (troncalidad) pretende proporcionar la formación básica para que un titulado de grado pueda trabajar en el ámbito de las bibliotecas, los archivos y los centros de documentación y como gestor de contenidos en cualquier tipo de organización en un primer nivel de competencia profesional. Atendiendo a las competencias específicas de formación disciplinar y profesional ya establecidas. Este primer nivel de competencia profesional significa, en términos generales, que el titulado domina los fundamentos teóricos que están en la base de cada una de las competencias y tiene un «conocimiento de las prácticas», «puede manejar herramientas básicas y es capaz de efectuar ciertos trabajos técnicos» en cada una de las orientaciones profesionales que se han identificado.

Las materias troncales han de asegurar la obtención de este primer nivel profesional. A partir de las materias obligatorias que determine cada universidad y de la optatividad, el alumno podrá reforzar algunas de las competencias hasta conseguir un nivel de competencia tres, que comportará su «dominio de herramientas» y el control de las distintas técnicas, capacitándole para el desarrollo de nuevas herramientas. Excepto en el caso de las materias Representación y recuperación de la información y Gestión técnica de documentos de archivo, en las que se han diseñado dos materias separadas para la organización y recuperación de los documentos bibliográficos y de los documentos de archivo, el resto de las materias se han concebido como comunes o armonizadas a todas las orientaciones profesionales.

Posteriormente, se fijaron las competencias transversales y específicas, para ello se elaboró un documento basado principalmente en la relación de Eurocompetencias elaboradas por ECIA en el 2000, la Euroguide LIS ya citada.

El documento resultante se modificó para añadir algunas cuestiones como competencias relacionadas con el ejercicio profesional en archivos, de adaptación de terminología o cuestiones como la actualización y ampliación de los ejemplos incluidos en los niveles de competencias. Dicho documento fue sometido a la valoración por parte de las universidades, asociaciones profesionales, contratadores y alumnos. Una vez recogidas todas las consideraciones, fue aprobado en la sesión plenaria del 28 de octubre de 2003.

En el momento de definir los contenidos comunes obligatorios (troncalidad), el Grupo de Trabajo de Contenidos decidió evitar las denominaciones disciplinares en las materias troncales, ya que en los planes de estudio actuales este tipo de denominación provoca una cierta ambigüedad en los contenidos y porque la tendencia generalizada es la de optar por designaciones técnicas o instrumentales, como se demuestra en la especificación de los contenidos obligatorios y optativos de cada universidad. Asimismo, el análisis de algunos programas de universidades europeas y, sobre todo, las directrices de dos asociaciones profesionales, la *International Federation of Library Associations and Institutions* (IFLA)⁸ y la *Society of American Archivists* (SAA),⁹ que evitan estas denominaciones y optan por materias que destacan claramente los aspectos técnicos e instrumentales.

En la definición de los contenidos comunes obligatorios se tuvieron en cuenta las competencias definidas para los titulados de grado en [Documentación/Información y Documentación], y la experiencia de los distintos centros que participan en el estudio en la impartición de los planes de estudio actuales. Las directrices de la IFLA y la SAA fueron también una referencia relevante.

Se presenta a continuación la propuesta de materias troncales del libro blanco, elaborada por el Grupo ANECA, que recoge el título de Grado en [Información y Documentación].

Los contenidos anteriores son, en su mayoría, de formación disciplinar y técnicas específicas de la información y la documentación, no obstante, en algunas materias, figuran ciertos contenidos instrumentales que se han considerado troncales para asegurar su inclusión en los planes de estudio concretos. Son los siguientes:

—Tecnologías de la información, que tiene un componente profesional y uno instrumental.

—Fundamentos y metodologías de investigación, también con el doble componente profesional y académico por un lado, e instrumental, por otro.

El total de créditos comunes obligatorios es de 156, que representan el 65% de los créditos de la titulación (240). El porcentaje establecido por la troncalidad supera al actualmente vigente en los títulos de diplomado en Biblioteconomía y Documentación y de licenciado en Documentación.

Otras recomendaciones del grupo de universidades que han participado en este estudio en referencia

⁸ International Federation of Library Associations and Institutions (2000). Education and Training Section. *Guidelines for professional library/information education*

nal programs. Latest revision: July 2002. <http://www.ifla.org/VII/s23/bulletin/guidelines.htm>.

⁹ Society of American Archivists

(1994). *Guidelines for a graduate program in archival studies*. http://www.archivists.org/prof-education/ed_guidelines.asp.

TABLA II. PROPUESTA DE CONTENIDOS COMUNES OBLIGATORIOS (TRONCALIDAD)

<p>Documentos, unidades y sistemas de información. 12 créditos.</p> <p>Naturaleza de la información. Concepto y evolución de los documentos. Naturaleza y evolución de los archivos, las bibliotecas y los centros y servicios de documentación. Desarrollo histórico y estado actual de la disciplina. Legislación y políticas nacionales e internacionales. Aspectos culturales, sociales, económicos y legales de la producción y el uso de la información documental. Deontología y perfil del profesional de la Información y Documentación.</p>
<p>Planificación, organización y evaluación de unidades de información. 24 créditos.</p> <p>Planificación, organización y evaluación de recursos, procesos, servicios y productos de información. Desarrollo y mantenimiento de fondos y colecciones. Programas de conservación y preservación de documentos. Técnicas de gestión de recursos humanos y financieros. Técnicas de promoción: marketing y formación de usuarios.</p>
<p>Fuentes de información. 12 créditos.</p> <p>Naturaleza y tipología de las fuentes de información. Acceso y consulta de fuentes de información electrónica. Análisis y evaluación de fuentes. Producción, normalización y difusión de fuentes.</p>
<p>Representación y recuperación de la información. 36 créditos.</p> <p>Catalogación descriptiva. Indización. Clasificación. Resumen. Desarrollo, mantenimiento y evaluación de instrumentos de organización, control y acceso. Elaboración, mantenimiento y uso de lenguajes documentales. Técnicas de recuperación de información. Sistemas avanzados de recuperación de información. Evaluación de la recuperación de información.</p>
<p>Gestión técnica de documentos de archivo. 18 créditos.</p> <p>Organización de fondos de archivo. Identificación y valoración. Clasificación y descripción. Acceso y difusión. Gestión del ciclo de vida de los documentos administrativos.</p>
<p>Tecnologías de la información y edición digital. 24 créditos.</p> <p>Arquitectura de ordenadores. Sistemas operativos. Lenguajes de ordenadores. Sistemas y redes de comunicación. Arquitectura de la información. Programas de aplicación documental. Fundamentos y diseño de bases de datos. Edición de documentos digitales. Bibliotecas digitales.</p>
<p>Fundamentos y metodologías de investigación. Estudios métricos de información. 18 créditos.</p> <p>Fundamentos, métodos y técnicas de investigación. Recogida y análisis de datos. Estadística descriptiva e inductiva. Elementos de análisis multivariante. Estudios métricos de información. Evaluación de la actividad científica. Estudios del uso de la información. Estudios de usuarios.</p>
<p>Practicum. 12 créditos.</p> <p>Conjunto integrado de prácticas en unidades de información.</p>
<p>Total: 156 créditos (65% de 240 créditos)</p>

a contenidos instrumentales o transversales obligatorios y optativos son las siguientes:

—Competencia en una segunda lengua, preferentemente el inglés (nivel tres), y aun en una tercera lengua.

—Contenidos transversales relacionados con la sociedad de la información, cultura y sociedad, historia de las instituciones y de la administración pública, estructura y funcionamiento de las organizaciones públicas y privadas, o la filosofía e historia de la ciencia.

A partir de los créditos obligatorios y optativos, las universidades que impartan la titulación [Documentación/Información y Documentación] podrán establecer, de acuerdo con sus prioridades y sus recursos, itinerarios que refuercen las orientaciones profesionales previstas en la definición del perfil profesional.

3. El título de Grado en Documentación: últimas noticias

El 19 de abril de 2005 la Asamblea General de la CREA aprobó un catálogo provisional de las titulaciones en la etapa del trabajo de las Subcomisiones, en concreto la Subcomisión de Humanidades informó positivamente del título de [Grado en Documentación].

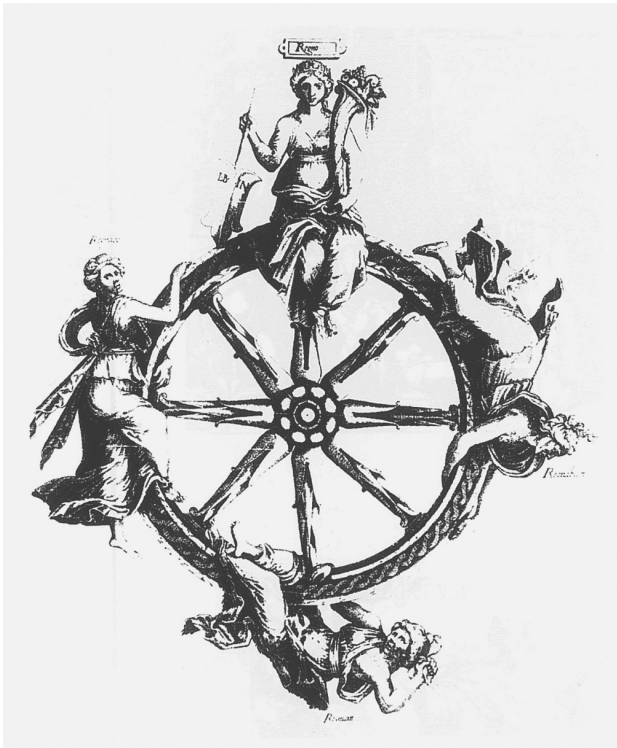
A partir de este momento las Subcomisiones han dedicado sus esfuerzos a la elaboración de las directrices de los títulos. Con este fin, la Subcomisión de Humanidades dividió las titulaciones en dos grupos y el título de graduado en Documentación no se ha priorizado. No obstante, el MEC ha remitido al Consejo de Coordinación Universitaria las propuestas preliminares de directrices de títulos adaptados al Espacio europeo y en nota de prensa de 20 de enero de 2006 advierte que el primer bloque servirá de modelo al resto de titulaciones.

El comunicado del MEC propone una estructura general para las carreras universitarias de 180 créditos ECTS (tres años) de formación académica básica y hasta 60 créditos adicionales en los que se realizará un trabajo o proyecto de fin de carrera o prácticas específicas tuteladas, al final de las cuales el alumno presentará una memoria. Tras superar el total de estos créditos, el estudiante obtendrá el título de grado.

Tal como está previsto en el decreto que regula los estudios de postgrado,¹⁰ quien lo desee podrá completar su formación cursando un máster oficial al que se accede tras la obtención de un título de grado o, ex-

¹⁰ Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan

los estudios universitarios oficiales de grado y el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado (BOE, n.º 3003, 20 de diciembre de 2005).



cepcionalmente, tras la superación de los 180 créditos. La duración de los máster puede variar en función de la formación previa del estudiante entre 60 y 120 créditos (entre uno y dos años), que se escogerían de una oferta de créditos mayor. Una vez realizados 300 créditos (entre créditos de grado y de máster), quien desee continuar estudiando podrá hacer un doctorado, que tendrá otros tres años de duración.

El comunicado del MEC manifiesta que en el sistema que impulsa el Proceso de Bolonia el estudiante puede entrar y salir de la universidad a lo largo de toda su vida y «acumular» créditos cursados que le permitan, independientemente de los títulos concretos obtenidos, diseñar su propio currículo y actualizar o diversificar sus conocimientos en función de sus necesidades.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha tenido en cuenta para elaborar las propuestas de directrices las aportaciones de las cuatro subcomisiones del Consejo de Coordinación Universitaria (CCU), las conclusiones de las redes disciplinares constituidas para contribuir al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior, la documentación enviada por diversos colectivos implicados en cada título así como los programas de estudios afines desarrollados por universidades europeas prestigiosas.

A principios de febrero, la Comisión de Expertos externa que estudia la adaptación de las titulaciones a Europa se volverá a reunir para seleccionar las si-

guientes titulaciones de las que se van a elaborar las directrices. Esperamos que sea el turno de las del Grado en Documentación.

A juzgar por las directrices elaboradas parece que las Subcomisiones han respetado en gran medida las propuestas de los libros blancos elaborados, lógicamente disminuyendo los créditos de la troncalidad de 240 a 180, si la propuesta elaborada era de 4 años, como es el caso de la realizada por el Área de Biblioteconomía y Documentación de las Universidades españolas. En el título de Documentación el *Practicum* podrá desarrollarse en detrimento de la troncalidad restante, dado que existe la posibilidad de realizar prácticas tuteladas para completar los créditos del proyecto de fin de carrera. Suponemos que para nuestra titulación la Comisión de Expertos no fije menos de 30 créditos. La propuesta del Grupo ANECA fijaba el *Practicum* en 12 créditos.

Todas las directrices deberán estar terminadas el 1 de octubre de 2007. La previsión es que la reforma de las carreras empiece a implantarse en el curso 2008-2009.

4. Bibliografía

- AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN. (2004). *Título de grado en Información y Documentación*. Madrid: ANECA.
- BOEKHORST, A. K.; MACKENZIE OWEN, J. S. (2003). «Bologna, the Netherlands and information science», *Education for Information*, 21, pp. 7-19.
- CONSEJO DE EUROPA. (1999). *New professional profiles and competencies for information professionals and knowledge workers operating in cultural industries and institutions: results of the consultation process (December 1998-February 1999)*. [En línea]. Strasbourg, 1999. <<http://culture.coe.fr/books/eng/ecubook20f.1.htm>>. [Consulta: 6 de julio de 2005].
- ESPELT, C. (2002). «La posada en marcha del sistema de crèdits europeu com a eina d'avaluació del currículum». [En línea]. *BiD: textos de biblioteconomia i documentació*, n. 9, desembre, <<http://www.ub.es/biblio/bid/09espelt.htm>>. [Consulta: 5 de julio de 2005].
- EUROPEAN COUNCIL OF INFORMATION ASSOCIATIONS (ECIA). *Eurorreferencial en Información y Documentación*. 2.ª ed. Madrid: SEDIC, 2004.
- INSTITUTE OF INFORMATION SCIENTISTS. *Criteria for information science*. [En línea] <<http://www.iis.org.uk/Criteria.html>> [Consulta: 5 de julio de 2005].
- INTERNACIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS. EDUCATION AND TRAINING

- SECTION. (2000). *Guidelines for professional library/information educational programs*. [En línea]. <<http://www.ifla.org/VII/s23/bulletin/guidelines.htm>> [Consulta: 5 de julio de 2005].
- SEDIC. (2000). *Relación de eurocompetencias en formación y documentación*. Madrid: SEDIC.
- SOCIETY OF AMERICAN ARCHIVISTS (1994). *Guidelines for a graduate program in archival studies*. http://www.archivists.org/prof-education/ed_guidelines.asp.
- SPIEGELMAN, B.M. (ed.). (1997). *Competencies for special librarians for 21st century*. Washington: Special Libraries Association.
- TFPL. (1999). «Skills for knowledge management: a briefing paper». [En línea]. <<http://www.lic.gov.uk/publications/executivesummaries/kmskills.htm>> [Consulta: 6 de julio de 2004]
- WEBBER, S. (1999). «Competencies for information professionals». [En línea]. *Bulletin of the American Society for Information Science*, October-November, vol. 26, n. 1. <<http://www.asis.org/Bulletin/Oct-99/webber.html>> [Consulta: 5 de julio de 2004]